UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

UNAP
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

MAT: AUTORIZASE ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 20 de marzo del 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°16/MECE/2018

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Solicitud N° 19191 de fecha 20 de marzo del 2018, de la Directora General de Docencia, solicitando la compra de Galvanos para el reconocimiento a los establecimientos que conforman el Programa Pace Unap "Ceremonia Inicial año 2018", que se realizará el día 28 de marzo, en el marco del proyecto UAP1777.
3) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra j) del Reglamento Ley N°19.886 que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
4) Que se ha revisado el catálogo de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl y el bien solicitado no se encuentra.
5) La causal invocada se fundamenta en que el valor de los productos no supera las 100 UTM y por lo tanto el costo de realizar una licitación es desproporcionado según tabla de costos adjunta.

R E S U E L V O:

1. Autorizase la contratación mediante Trato Directo a **Viviana Pamela Errington Copaja** Rut 9.599.898-4 con domicilio en Vivar 855 Local 6 Piso 1, Iquique, por un monto total de $242.100-. (Doscientos cuarenta y dos mil cien pesos) IVA incluido, de acuerdo con los términos contenidos en cotización adjunta.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD02PRO Proyecto 020405240014 cuenta 1220304000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc